

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2021/4942 *Aprobación inicial de varias Ordenanzas municipales.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblascopedro, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales que seguidamente se relacionan:

- Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Torreblascopedro.

- Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones a trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas, para sufragar gastos estructurales y de funcionamiento en el contexto de las dificultades generadas por la COVID-19.

Por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, los correspondiente expedientes municipales, se someten a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que, durante dicho plazo, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los citados expedientes, así como, el texto íntegro de las mencionadas Ordenanzas, durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torreblascopedro.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderán definitivamente aprobados los Acuerdos de aprobación de las indicadas Ordenanzas municipales.

Torreblascopedro, 27 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MARIA RUÍZ PALACIOS.